

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 041 de 2010

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

(10% DE LA MENOR CUANTÍA)

DICIEMBRE 29 DE 2010

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

En Colombia uno de los problemas más complejos lo representa el manejo de aquellos especímenes de flora silvestre que son objeto de decomiso por parte de las autoridades ambientales regionales. Algunos de estos especímenes son el producto de la dinámica de ilegalidad comercial que sobre flora silvestre se registra a nivel nacional e internacional.

La Corporación Autónoma Regional del Quindío, en el marco de sus funciones legales como máxima autoridad ambiental del departamento del Quindío, contenidas en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, ha venido implementando estrategias para controlar el tráfico ilegal de flora y fauna silvestre; para esto es necesario que exista un lugar donde los especímenes decomisados por la autoridades de Policía y funcionarios de la Corporación, pueda ser conservados evitando así su deterioro, razón por la cual se hace necesario adecuar el sitio que en estos momentos se está utilizando para depositar la madera decomisada, el cual se encuentra ubicado en el Parque Ecológico del Municipio de Calarcá.

Para llevar a cabo este proceso es necesario desde el punto de vista técnico, contratar con una persona natural o jurídica que cuente con idoneidad y experiencia para el diseño y construcción de una cubierta que permita el almacenaje adecuado de la madera decomisada.

La Corporación, para cubrir la citada necesidad, lo puede hacer por medio de una persona natural o jurídica que cuente con idoneidad y experiencia para el diseño y construcción de obras civiles, lo cual es indispensable para la prestación del servicio.

De acuerdo a lo anterior, la Corporación requiere adelantar una invitación pública por medio de la cual se pueda seleccionar y contratar a la persona natural o jurídica que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia en el diseño y construcción de obras civiles.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de invitación	29 de Diciembre de 2010.
Presentación de ofertas	Hasta el día 03 de Enero de 2011 en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.
Evaluación de las ofertas	4 de Enero de 2011
Verificación de requisitos habilitantes	5 de Enero de 2011
Acta de selección del contratista	6 de Enero de 2011
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la selección del contratista.

3. OBJETO

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA EN LÁMINA CORRUGADA DE ZINC, PARA EL ALMACENAMIENTO DE MADERA EN EL PARQUE ECOLÓGICO DE CALARCÁ DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es hasta por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.420.000.00)**, gasto que se realizará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 1281 del 14 de diciembre de 2010.

El proponente debe presentar propuesta económica que debe tener en cuenta las exigencias jurídicas y técnicas, señaladas en la presente invitación pública.

5. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El plazo para la presentación de la propuesta será hasta el día 03 de Enero de 2010 hasta las 6:00 p.m., en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., ubicada en la Calle 19 Norte No. 19-55 de la Ciudad de Armenia, Quindío.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y los decretos reglamentario 2474 de 2008 y 3576 de 2009.

7. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

- A. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cuarenta y Cinco (45) Días Calendario.
- B. **FORMA DE PAGO:** Un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato, amortizado en dos (2) pagos del 50% cada uno.
- C. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Obra.

8. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

El proponente deberá adjuntar con la oferta los siguientes documentos vigentes con su propuesta y según su naturaleza jurídica.

- A). Certificado de existencia y representación legal, (personas Jurídicas) con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de recepción de la propuesta;
- B). Constancia de estar a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso. Si es persona natural deberá adjuntar certificación en el mismo sentido.
- C). Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación;
- D). Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República;
- E). Registro Único Tributario;
- F). Certificado Judicial;
- G). Diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida (formato función pública persona jurídica, o persona natural, según corresponda).
- H). Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante de la Persona Jurídica.

9. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

La corporación, para determinar el valor del contrato, realizó, a través de la Subdirección de Control y Seguimiento Ambiental, un estudio del mercado, el cual está fundamentado en tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte integral de los documentos y estudios previos.

10. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La Corporación considera importante que el oferente sea un Ingeniero Civil o Arquitecto que cuente con capacidad y experiencia en actividades de diseño y elaboración de estructuras en guadua, lo cual es indispensable para la ejecución del objeto del contrato.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Actividades a realizar:

1. Realizar el Diseño de una cubierta en lámina corrugada de Zinc con una estructura en guadua, de un área de trescientos cuarenta (340) metros cuadrados de longitud, con una altura de cuatro metros con cincuenta centímetros (4.50 mts.) de caballete y tres (3) metros de altura en los extremos.
2. Realizar la construcción de una cubierta en lámina corrugada de Zinc con una estructura en guadua, de un área de trescientos cuarenta (340) metros cuadrados de longitud, con una altura de cuatro metros con cincuenta centímetros (4.50 mts.) de caballete y de tres (3) metros de altura en los extremos.
3. Entregar de manera oportuna la obra respectiva, de conformidad con las características técnicas presentadas con el diseño del mismo.
4. Tanto el diseño como la construcción, debe incluir las actividades y el valor de carpintería madera, incluyendo el valor de cada uno de los elementos a utilizar y la mano de obra correspondiente, lo que deberá estar discriminado en Unidad de Medida, Cantidad, Valor Unitario y Valor Total.
5. De igual manera se deberá incluir con el diseño los costos directos y el A.I.U. de la obra a desarrollar.
6. El contratista deberá hacer entrega del plano de la obra, la cual deberá estar debidamente firmada por el proponente.

Nota: El contratista deberá proveer los elementos necesarios para la construcción del elemento objeto del contrato.

12. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1 y 2 del Decreto 3576 de 2009, se escogerá al proponente, Persona natural o jurídica que presente el menor valor representado en honorarios.

13. REPETICIÓN DEL PROCESO

En el caso que las propuestas presentadas no cumplan con las condiciones del mercado y/o no satisfagan las necesidades de la entidad, se repetirá el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

- 14.1. Presentar propuesta de manera extemporánea o en lugar distinto al indicado.

- 14.2. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
- 14.3. Cuando se presente alguna de las circunstancias legales para rechazarla.
- 14.4. No cumplir con alguna de las condiciones jurídicas, económicas exigidas en esta invitación.

15. GARANTÍAS

Para la firma de futuro contrato, el oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías:

RIESGO	%	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato.	10% al del valor del contrato.	Por el término del mismo y cinco (5) meses más.
Calidad del servicio a prestar.	20% del valor total del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y cinco (5) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor total del contrato.	Por el término de duración del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	5% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato.
Estabilidad de la Obra.	5% del valor total final de la obra.	Vigente por cinco años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra.

Atentamente,

CARLOS ARIEL TRUKE OSPINA

Subdirector de Control y Seguimiento Ambiental
Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.